



**Bases de la convocatoria del
concurso de proyectos de
emprendimiento
Tierra de Oportunidades 2024**

1. Objeto de la convocatoria
2. Proyectos de emprendimiento a los que va dirigida la convocatoria
3. Documentación necesaria
4. Presentación de la documentación
5. Criterios de valoración
6. Resolución y dotación económica
7. Seguimiento y justificación del proyecto
8. Comunicación
9. Otras disposiciones
10. Más información

1. Objeto de la convocatoria

Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural y CaixaBank organizan la convocatoria *Tierra de Oportunidades* para apoyar iniciativas y proyectos de emprendimiento en la Comarca del Noroeste y pedanías de Tierras Altas de Lorca (Murcia) y así favorecer la creación de empleo, la fijación de población en el territorio y potenciar la cultura emprendedora.

Esta iniciativa está impulsada por **CaixaBank** que ha puesto en marcha el programa *Tierra de Oportunidades* con el objetivo de reforzar su compromiso con los entornos rurales a través de la colaboración con los Grupos de Desarrollo Rural.

2. Proyectos de emprendimiento a los que va dirigida la convocatoria

La convocatoria se dirige a proyectos de emprendimiento que tengan un modelo de negocio sostenible y que se hayan establecido, a través de la venta de bienes o la prestación de servicios, en los municipios de:

Caravaca de La Cruz, Moratalla, Cehegin, Bullas, Calasparra, parte de los municipios de Lorca (Las Diputaciones o pedanías de Aviles, Bejar, Coy, Culebrina, Doña Inés, Fontanares, Humbrías, Jarales, Nogalte, Ortillo, La Paca, Torrealvilla, La Tova, Zarcilla de Ramos, Zarcilla de Totana y Zarzallico)

Los proyectos de emprendimiento deben ser presentados por personas físicas registradas como autónomos o como empresas de nueva creación, ambas con antigüedad inferior a cuatro años desde el comienzo de su actividad, y que estén establecidas en localidades de los municipios antes mencionados con poblaciones inferiores a 12.000 habitantes. Tendrán prioridad los que se desarrollen en núcleos de población de menos de 5.000 habitantes.

Deberán ser proyectos cuya actividad económica ya esté iniciada y cuya facturación sea inferior a 150.000 euros anuales.

3. Documentación a presentar

De manera obligatoria, se deberá presentar la siguiente documentación

1. Formulario ANEXO I de solicitud de participación cumplimentado, en el que se recogen los datos de la persona física o jurídica que presenta el proyecto.
2. Memoria y plan de negocio del proyecto de emprendimiento utilizando el formulario ANEXO II y que deberá contener, como mínimo:
 - Datos del promotor y del equipo, estrategia, propuesta de valor, mercado y segmento de clientes.
 - Resumen del plan de comunicación y marketing, del plan de operaciones y actividades, así como del plan financiero (inversiones, ingresos y gastos).
 - Currículum vitae del equipo emprendedor.

3. Documento oficial que acredite el alta de actividad o su mantenimiento (modelo 036, alta en autónomos, presentación IVA trimestral...) y en su caso, los ingresos del ejercicio fiscal cerrado en el año 2023.
4. Una declaración responsable utilizando el modelo ANEXO III.

Además de la documentación obligatoria, se podrá aportar otra documentación de interés que pueda ser tenida en cuenta en la valoración de las candidaturas, tal como trabajos más destacables realizados hasta ahora, plan de negocio a unos años vista, posibilidades de crear empleo, etc.

4. Presentación de la documentación

Los documentos deberán enviarse vía on line en formato pdf al correo electrónico integral@integral.es.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 31 de mayo al 21 de junio de 2024, a las 13:00 horas.

No se aceptarán solicitudes que no estén debidamente rellenadas, presentadas por otra vía o que se presenten fuera de plazo.

5. Criterios de valoración

En aquellas solicitudes que se cumplan los requisitos solicitados, se valorarán favorablemente:

- Poblaciones con mayor riesgo de despoblación
- Grado de concreción y consistencia del plan de negocio.
- Nivel de avance del proyecto de emprendimiento: pilotos, prototipos, primeras ventas...
- Carácter innovador del producto y/o servicio.
- Impacto social y potencial de creación de empleo en municipios de escasa población.
- Potencial de desarrollo, crecimiento o réplica.
- Nivel de implicación real del equipo emprendedor.
- Perfil y trayectoria del equipo emprendedor.
- Viabilidad y sostenibilidad económica del proyecto, implicación de otros financiadores.

6. Resolución y dotación económica

Los proyectos serán analizados y priorizados por un comité de evaluación formado por representantes de Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural y de CaixaBank.

La resolución de las solicitudes se realizará antes del 30 de junio 2024 y se comunicará, por parte del Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural, por correo electrónico, a todos los proyectos presentados, tanto si han sido premiados como si no.

Esta convocatoria elegirá cuatro proyectos a los que el Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural destinará un apoyo económico de 1.000 euros en reconocimiento a sus iniciativas.

Además, estos cuatro proyectos ganadores se incorporarán, a partir de septiembre de 2024, al Reto final 2024 de Tierra de Oportunidades un "concurso formativo" realizado por CaixaBank, en colaboración con la Red Española de Desarrollo Rural (REDR) y Rural Talent, con el objetivo de ayudar a los emprendedores a visibilizar sus proyectos, dinamizarlos y ponerlos en valor, así como a compartir sus experiencias con más de cien emprendedores de diversas comarcas del país.

Este concurso finalizará con una sesión formativa presencial a la que acudirán los finalistas de dicho concurso formativo. En esa fase, los emprendedores optarán a la concesión de nuevos premios, según unas bases que se darán a conocer en el lanzamiento de El reto final.

7. Seguimiento y justificación del proyecto

Los beneficiarios se comprometen a presentar cuanta información técnica y financiera les sea solicitada por el Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural para proceder a la verificación o control de la ejecución del proyecto, en los plazos y forma que el GDR establezca. Asimismo, se podrá solicitar la visita del proyecto a petición del Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural.

En el caso de que durante el desarrollo del proyecto se produzcan circunstancias que puedan dar lugar a la necesidad de realizar modificaciones sustanciales, entendiéndose como tales, variaciones significativas en los componentes básicos del proyecto, fechas de ejecución, presupuesto, duración, incluso el aplazamiento o anulación del proyecto, éstas deberán ser comunicadas y autorizadas expresamente por el Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural, previa solicitud del emprendedor seleccionado.

Los beneficiarios se comprometen al reintegro de las cantidades recibidas en caso de incumplir las bases establecidas o no haber podido llevar a cabo el lanzamiento de su proyecto, tras revisar su plan estratégico y posibilidades de reformulación con Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural.

8. Comunicación

La imagen de Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural y CaixaBank se incorporará a todos los elementos y acciones que se realicen en el marco del proyecto aprobado en esta convocatoria, como por ejemplo actos de presentación, invitaciones, notas de prensa, cartelería, folletos, vídeos y en toda mención divulgativa del proyecto (ver anexo: Guía de comunicación).

A tal efecto, junto con la memoria técnica y económica, se acompañará el material gráfico (folletos, formularios, documentos, publicaciones, fotografías, vídeos y otros) que acredite la visibilidad de dicha colaboración.

Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural y CaixaBank podrán hacer un uso divulgativo de la información de los proyectos financiados, según se contempla en la cláusula del formulario de registro en el mismo, que aceptan los emprendedores por la mera participación en el programa.

9. Otras disposiciones

La presentación de solicitudes presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

De producirse el incumplimiento de las mismas, Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural y CaixaBank se reservan el derecho de proceder como estimen conveniente, solicitando incluso la

devolución de la cantidad abonada.

Cualquier cuestión que pudiera surgir de la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural, que se reserva el derecho a modificar, por causas justificadas, las condiciones de las bases en cualquier momento. Cualquier modificación será publicada en la web correspondiente.

Ni Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural, ni cualquiera de las entidades colaboradoras, serán titulares de los proyectos presentados y la realización de los proyectos y su titularidad serán de exclusiva responsabilidad de la entidad beneficiaria.

Ni Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural ni cualquiera de las empresas impulsoras del programa se responsabilizarán de ninguna reclamación o consecuencia adversa que pudiera generarse de forma directa o indirecta en la ejecución del proyecto, pudiendo emprender las acciones legales oportunas en caso de verse afectadas por las mismas.

10. Más información

Para más información ó cualquier consulta adicional se podrá contactar con:

Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural

Paraje de La Rafa, s/n
Apdo. Correos 23
30180 Bullas (Murcia)

Teléfono: 968 65 44 34
Móvil: 646 87 25 24

integral@integral.es

Horario de atención al público

Lunes a Viernes, de 9 a 14 horas.